CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2026 Hora: 07:33:25
Recibo No. AB26749725
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2674972522F78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVERSIONES Y SERVICIOS INTEGRALES EN LOGISTICA R & D SAS
Sigla: ISIL SAS
Nit: 900665586 2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02377964
Fecha de matrícula:	17 de octubre de 2013
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 93 B 19 31 Of 303
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	mariaj0524@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	8058283
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2026 Hora: 07:33:25
Recibo No. AB26749725
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2674972522F78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial:	Cl 93 B 19 31 Of 303
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	mariaj0524@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	8058283
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 4 de julio de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2013, con el No. 01774304 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INVERSIONES Y SERVICIOS INTEGRALES EN LOGISTICA R & D SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación mediante Ley No. 1727 del 11 de julio de 2014 de Congreso de la Republica , inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2018 con el No. 02330548 del Libro IX y por Acta No. 01 del 14 de agosto de 2018 de Asamblea de Accionistas , inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2019 con el No. 02441713 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación mediante Ley No. 1727 del 11 de julio de 2014 de Congreso de la Republica , inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2024

con el No. 03098722 del Libro IX y por Acta No. 001 del 23 de mayo de 2025 de Asamblea de Accionistas , inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2025 con el No. 03262379 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

En su calidad de sociedad comercial, la sociedad podrá: Realizar inversiones económicas, en especie y/o en gestión, de carácter estratégico en todos los sectores de la economía, en empresas, y demás unidades de explotación económica, suministro de bienes y servicios a entidades públicas y privadas, así como a integrar la prestación de servicios especializados en logística y transporte; compra, venta y arrendamiento de vehículos, maquinaria y equipos; producción, manufactura, suministro, comercialización y venta de materiales para la construcción, pétreos y similares, y para logística en general; planificar, formular, gestionar, articular y ejecutar proyectos de inversión en sectores de alimentos, creación de franquicias en el sector de alimentos y bebidas; compra y venta de finca raíz, venta y gestión de proyectos inmobiliarios. Importación y exportación de todo tipo de productos y servicios. Venta de publicidad, fabricación y comercialización de vallas publicitarias y publicidad exterior visual, diseño de estrategias publicitarias. Diseño de campañas políticas y de marketing político; prestar servicios para la organización logística, capacitación y asesoría en temas electorales: campañas electorales, capacitación a candidatos y testigos electorales, rendición de cuentas, estrategias publicitarias, encuestas, sondeos de opinión, piezas publicitarias y todo lo relacionado con las campañas electorales desde las entidades públicas legalmente encargadas para su organización y para los partidos políticos y candidatos que aspiren a ocupar cargos de elección popular. Planear, formular, gestionar, articular y ejecutar, acciones, procesos y proyectos relacionados con planes de desarrollo, planes de ordenamiento territorial, implementación de políticas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2026 Hora: 07:33:25
Recibo No. AB26749725
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2674972522F78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

públicas de rango nacional, distrital y local. Ejecutar consultorías, asesorías, prestación de servicios, capacitaciones en temas de derecho público a entidades estatales y empresas del sector privado. Brindar asesoría y consultoría para la formulación, ejecución y evaluación de proyectos, gestión de calidad, gestión ambiental, tiempos y movimientos, movilidad. En todo caso, podrá realizar cualesquier tipo de actividades comerciales o civiles, lícitas. Sin que implique limitación alguna a lo dispuesto en el presente artículo, la empresa que constituye el objeto social principal de la compañía se encuentra integrada por la realización de inversiones económicas, logísticas, en conocimiento, en diversos sectores de la economía y en otras empresas, que se tornen en estratégicas por sus valores agregados a mediano y largo plazo; y a integrar la prestación de servicios especializados en logística y transporte; compra, venta y arrendamiento de vehículos, maquinaria y equipos; producción, manufactura, suministro, comercialización y venta de materiales para la construcción, pétreos y similares, y para logística en general.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $20.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $10.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $10.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un gerente, quien tendrá su respectivo suplente, designados por la asamblea de accionistas cuya designación será de carácter indefinido, y removido por la asamblea general de accionistas. La representación legal de la sociedad, la gestión de los negocios sociales y la administración de la misma corresponden al gerente y de forma simultánea a su suplente, quien tendrá las mismas atribuciones y facultades que el gerente principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es el Representante Legal de la sociedad judicial y extrajudicialmente y tiene a su cargo la dirección general de sus negocios. En tal virtud, el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social, o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y, en especial, los siguientes: 1. Administrar la sociedad. 2. Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias. 3. Autorizar con su firma los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea general de accionistas, así como todo documento, acto o contrato que contenga obligaciones a favor o a cargo de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general de accionistas los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio, junto con el dictamen del contador, el informe de gestión y el proyecto de distribución de utilidades repartibles. El informe de gestión deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad, e incluir igualmente los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, así como la evolución previsible de la sociedad y de las operaciones celebradas entre ésta, sus accionistas o administradores. 5. Constituir apoderados para llevar la representación judicial o extrajudicial de la sociedad en los litigios o reclamos que ella promueva o que le sean promovidos, o para determinados negocios e investirlos de las facultades que sean necesarias para la defensa de los intereses de la sociedad o de los fines propuestos. 6. Con las limitaciones dispuestas en los presentes estatutos, corresponderá al gerente celebrar los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social, adquirir y enajenar, poseer y tener, a cualquier título, toda clase de bienes, gravarlos y limitar su dominio o entregarlos a título precario, alterar la forma de los bienes raíces por su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2026 Hora: 07:33:25
Recibo No. AB26749725
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2674972522F78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

naturaleza o destino, realizar toda clase de operaciones relacionadas con títulos valores y celebrar el contrato de mutuo con o sin intereses, todo dentro del objeto social de la compañía. 7. Comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes sociales, desistir, recurrir, transigir, conciliar y comprometer en negocios de cualquier naturaleza. 8. Autorizar con su firma los títulos de las acciones. 9. Representar a la sociedad ante las autoridades políticas, administrativas, nacionales o departamentales y municipales y ante las autoridades jurisdiccionales y del ministerio público. 10. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva así como las funciones que por virtud de delegación expresa de tales órganos le sean encomendadas de manera transitoria o para casos especiales. 11. Desempeñar las demás funciones que le impongan las leyes y/o los estatutos por la naturaleza del cargo y, en general, celebrar todos los actos o contratos necesarios y conducentes al logro de los fines sociales. Poderes con las limitaciones dispuestas en los presentes estatutos, el gerente, como representante legal de la sociedad, judicial y extrajudicial, tiene facultades para ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionan directamente con la existencia y funcionamiento de la misma. El gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover y coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la sociedad tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituirlos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 007 del 21 de agosto de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2026 con el No. 03434698 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2026 Hora: 07:33:25
Recibo No. AB26749725
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2674972522F78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Andres Alfonso Osorio Puello	C.C. No. 1192756517

Por Documento Privado del 4 de julio de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2013 con el No. 01774304 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Jose Angel Roa Aroca	C.C. No. 77093877

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 14 de agosto de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02441713 del 29 de marzo de 2019 del Libro IX
Acta No. 001 del 23 de mayo de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03262379 del 3 de junio de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2026 Hora: 07:33:25
Recibo No. AB26749725
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2674972522F78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921
Actividad secundaria Código CIIU: 4923
Otras actividades Código CIIU: 8230, 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 155.312.500
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de junio de 2025. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de agosto de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2026 Hora: 07:33:25
Recibo No. AB26749725
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2674972522F78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

